Cota Cundinamarca, 23 de diciembre de 2024

Ingeniero:
ORLANDO BALSERO GARCIA
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 12 - 63
Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: Prórroga No. 3 al Contrato de Suministro **No. SGM-SAMC-1069-2024** suscrito entre INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT N° 900.473.515-5 y el municipio de Cota.

En Cota, Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024, en mi calidad de secretario general y de Gobierno encargado y supervisor del contrato, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, me permito presentar la justificación para solicitar la **Prórroga No. 3** al Contrato de Prestación de Servicios No. **SGM-SAMC-1069-2024**, conforme con los siguientes argumentos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA No. 3

La Secretaría General y de Gobierno requiere los servicios de la firma INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S., con el Municipio de Cota, mediante Contrato de Prestación de Servicios No. **SGM-SAMC-1069-2024**, con las siguientes generalidades:

CONTRATISTA	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 900.473.515-5
CONTRATO	SGM-SAMC-1069-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE JULIO DE 2024
ACTA DE INICIO	05 DE JULIO DE 2024
FECHA DE CESIÓN	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($304.200.000.00) M/CTE
PRORROGA No. 1	UN (1) MES
PRORROGA No. 2	VEINTISIETE (27) DIAS.
ADICIÓN No. 1	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($374.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca.
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca
SUPERVISOR	DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Que, atendiendo a la anterior necesidad, el día tres (03) del mes de julio de 2024 se suscribió el contrato de suministro **No SGM-SAMC-1069-2024** el cual tiene por objeto la**: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA"**, por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($304.200.000.00) M/CTE**, con un plazo de ejecución de **HASTA CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca**, el cual inició ejecución el día cinco (05) del mes de julio de 2024.

Que, el día tres (03) de Noviembre de 2024, se realizó la prorroga No. 1 al contrato de suministro **No SGM-SAMC-1069-2024** el cual tiene por objeto la**: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA"., ** hasta el cuatro (04) de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que acaezca.

Que el día cuatro (04) de diciembre de 2024, se realizó la adición No. 1 y prorroga No. 2 al contrato de suministro **No SGM-SAMC-1069-2024** el cual tiene por objeto la**: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA",** por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00) y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca.

Que, a la fecha, el balance financiero es el siguiente:

Valor inicial del contrato:	**$**	**304.200.000,00**

Adicional N°1 **(SI APLICA)**:	$	70.000.000,00
Valor total del contrato:	**$**	**374.200.000,00**
Acta de corte **(1)**:	$	54.877.068,00
Acta de corte **(2)**:	$	60.120.252,00
Acta de corte **(3)**:	$	64.944.828,00
Acta de corte **(4)**:	$	52.523.640,00
Acta de corte **(5)**:	$	49.794.156,00
Valor ejecutado:	**$**	**282.259.944,00**
Saldo por ejecutar:	**$**	**91.940.056,00**

Que, de acuerdo con Balance del Contrato se requiere prorrogar el contrato por el término de ejecución de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** más, es decir hasta el 15 de febrero de 2025.

Que el secretario general y de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la **Prórroga No. 3** del Contrato de suministro No. **SGM-SAMC-1069-2024**, en atención a que persiste la necesidad y es imprescindible dar continuidad a los procesos relacionados con el objeto contractual, de suministro de alimentación para el personal de la fuerza pública, organismos de seguridad y el personal privado de la libertad PPL, en el municipio de Cota, Cundinamarca.

Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CONDICIONES DE LA PRÓRROGA No. 3 A SOLICITAR:

1.1 OBJETO: Prórroga No. 3 del Contrato de Suministro No. **SGM-SAMC-1069-2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA".**

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se solicita prorrogar el plazo de ejecución por **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, para un plazo total de ejecución del Contrato No. **SGM-SAMC-1069-2024**, **HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca**, contados a partir del primero (01) de enero de 2025. La nueva fecha de terminación del contrato será el quince (15) de febrero de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que acaezca.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cota, Cundinamarca.

1.4 VALOR DEL CONTRATO: Se mantiene la forma de pago inicial del Contrato.

1.5 FORMA DE PAGO: Se mantiene la forma de pago inicial del Contrato.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se mantienen las obligaciones iniciales de contrato.

1.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se mantienen las obligaciones iniciales del contrato.

1.8 RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: Se mantienen las condiciones iniciales del Contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota- Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Daniel Ricardo Ortiz Ossa	Andrés David Martínez Álvarez	Daniel Enrique Manchola Baracaldo
Cargo	Contratista Secretaría General y de Gobierno	Contratista Secretaría General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Firma			